

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-LPL-04-2018 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.

1. El servicio por contratarse es el de suministro continuo de alimentos crudos y preparados para eventos públicos y privados del gobierno municipal, esto bajo los requerimientos específicos que en su momento realice el personal competente de la administración pública municipal y en la fecha exacta que se le señale al proveedor adjudicado.
2. Los interesados deberán contar con capacidad de respuesta para eventos de hasta 200 invitados, así como para el traslado de los alimentos a cualquier sitio que se le indique, siempre que se encuentren dentro de la circunscripción territorial del Municipio de El Salto, Jalisco.
3. Es del conocimiento del Gobierno Municipal que la cantidad de tipos de servicios en torno a alimentos son tan variados como puedan ser las condiciones de cada evento por cubrirse, siendo igualmente diversas las variables que pueden incrementar o disminuir el costo del servicio, por lo que, los licitantes deberán cotizar un costo promedio de los servicios específicos que se solicitan.
4. Los servicios por cotizarse para participar, son los siguientes:

I.	Banquete para 100 cien personas, incluyéndose 1 un plato fuerte y 2 dos acompañamientos, botana y agua fresca.
----	--

5. El servicio indicado representan un ejemplo genérico que pudiéseren presentarse, por lo que se solicita su cotización para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes, ya que la amplia diversidad de servicio, hacen necesario implementar este tipo de comparativas concretas, no obstante, los servicios objeto de consumo podrán ser diversos a éstos.
6. En vista de la diversidad de servicios y costos, y ante la imposibilidad de cotizar todos ellos, se establecerá contractualmente que, previo a la realización de cada servicio específico, el proveedor adjudicado y el Gobierno Municipal deberán acordar el monto total por cada servicio.
7. La partida única a licitarse es de hasta \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asignándose contrato abierto sujeto a consumo, bajo los requerimientos específicos de servicio que realice el Gobierno Municipal.
8. La logística de consumo y pagos será de corte quincenal, cubriéndose el monto de cada servicio en pago vencido de hasta 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de 45 días respecto de la realización de cada servicio.

9. El contrato por adjudicarse tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto, por lo que, una vez fenecida su vigencia o consumido el monto total, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo El Gobierno Municipal, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de acuerdo con lo señalado por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.